



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S1M0344**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO S1M0344 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS SAN ÁNGEL S.A.** REPRESENTADO POR LA **C. NORMA ALEJANDRA ROBLES SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de noviembre de 2021, “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E239-2021**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$12,336,223.04 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 04/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$30,526,707.70 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 70/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGESIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S1M0344

Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 28 de febrero de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.

I.3.- Con oficio número 09 54 43 61 2700/2021/969 de fecha 20 de diciembre de 2021, la Encargada del Despacho de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia del contrato primigenio al 28 de febrero de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 54 43 61 2700/2021/0972 de fecha 21 de diciembre de 2021, recibido el 22 del mismo mes y año, la Encargada del Despacho de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2021/12706 de fecha 27 de diciembre de 2021, recibido el 31 del mismo mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por la Encargada del Despacho de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, en su calidad de Administrador del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística en su calidad de área contratante se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2022.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 20 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 28 de febrero de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico y la forma de pago.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S1M0344**

**II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando a **“EL INSTITUTO”** el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas del servicio prestado.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderada y su Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2022, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta, únicamente en lo referente al plazo y quinta, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL INSTITUTO”** solicitará a **“EL PROVEEDOR”** transporte y resguardo de muestras biológicas a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2022, así como la entrega de insumos para toma y embalaje de muestras de acuerdo a lo descrito en el numeral XIV de los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

...

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2022.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Decima del contrato primigenio.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S1M0344**

someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.


**POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**  
Apoderado Legal

**POR “EL PROVEEDOR”  
LABORATORIOS SAN ÁNGEL S.A.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. NORMA ALEJANDRA ROBLES SANCHEZ**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARGOT GONZÁLEZ LEÓN**  
Encargada del Despacho de la Coordinación de  
Vigilancia Epidemiológica

  
RRSR/HRJ/LMLR/ASG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S1M0344


ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



Oficio No.09 54 43 61 2700/2021/969

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021

**Lic. Norma Alejandra Robles Sánchez**  
Representante Legal de  
Laboratorios San Angel S.A.  
Presente

*Realce Original*  
*Norma Alejandra Robles Sánchez*

Hago referencia al contrato SIM0344 cuyo objeto es el Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A. a la que usted representa y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2021.

Al respecto, y derivado de que aún se encuentra en proceso la contratación del servicio para el ejercicio 2022, es necesario realizar una ampliación en plazo y vigencia del Instrumento Jurídico en comento, quedando como en seguida se describe:

**Modificación en Plazo:**

DICE CONTRATO SIM0344	DEBE DECIR
<p>CUARTA. ...PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" Solicitará a "EL PROVEEDOR" el transporte y resguardo de muestras biológicas a partir día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, así como la entrega de insumos para toma y embalaje de muestras de acuerdo a lo descrito en el numeral XIV de los Términos y Condiciones, integrados en el anexo 1 (uno) del presente contrato.</p> <p>Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.</p>	<p>CUARTA. ...PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" Solicitará a "EL PROVEEDOR" el transporte y resguardo de muestras biológicas a partir día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2022, así como la entrega de insumos para toma y embalaje de muestras de acuerdo a lo descrito en el numeral XIV de los Términos y Condiciones, integrados en el anexo 1 (uno) del presente contrato.</p> <p>Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.</p>

**Modificación en Vigencia:**

DICE CONTRATO SIM0344	DEBE DECIR
<p>QUINTA.- VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p>	<p>QUINTA.- VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2022.</p>

DIVISION CONTRATOS





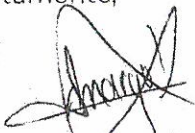
Oficio No.09 54 43 61 2700/2021/0969

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021

En este sentido, y con fundamento en la cláusula Vigésima del contrato de referencia, así como en apego al primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le solicito atentamente, informe a esta Coordinación por escrito, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, si su representada no tiene impedimento en dar continuidad al servicio con las modificaciones presentadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Dra. Margot González León  
Encargada del Despacho de la Coordinación

Con copia:

- M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez.- Encargada del Despacho de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.\*
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación y Servicios Médicos de Apoyo.\*
- Lic. Maribel Yah Barrera.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos.\*

\* Copias enviadas por sistema.

CEST/YAH/\*oca

Volante 2021/0001509



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Primaria a la Salud  
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



RECEBIDO  
22 DIC 2021  
CIENFES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
INIDA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
CONTROL DE GESTIÓN

Oficio No. 09 54 43 61 2700/2021/0972

Ciudad de México, a 21 de diciembre del 2021

**Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Presente

Hago referencia al contrato SIM0344 con vigencia al 31 de Diciembre de 2021, cuyo objeto es el Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A., así como al oficio No. 09 52 17 1000/1089/2021 con fecha de 6 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección de Administración, en el cual solicita "...acordar con las áreas sustantivas y operativas que se tramiten las ampliaciones que correspondan a los contratos, cuyos procedimientos se estime que, por la complejidad del procedimiento, el fallo de la adjudicación (y, por ende, el inicio en la entrega de bienes o prestación de servicios) pudiera darse con posterioridad al 1º de enero de 2022".

A este respecto, y debido a que aún se encuentra en proceso la contratación del "Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para la Red de Laboratorios de Vigilancia E Investigación Epidemiológica (RLVIE)", para el ejercicio 2022, es necesario realizar una ampliación en plazo y vigencia del contrato referido, para cubrir la necesidad del servicio hasta el 28 de febrero de 2022.

Por lo anterior solicito amablemente su apoyo, para la generación del convenio modificatorio 1 (UNO) al contrato SIM0344, cuyas modificaciones quedarían de la siguiente manera:

**Modificación en Plazo:**

DICE CONTRATO SIM0344	DEBE DECIR
<p><b>CUARTA. ...PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" Solicitará a "EL PROVEEDOR" el transporte y resguardo de muestras biológicas a partir día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, así como la entrega de insumos para toma y embalaje de muestras de acuerdo a lo descrito en el numeral XIV de los Términos y Condiciones, integrados en el anexo 1 (uno) del presente contrato.</b></p> <p>Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.</p>	<p><b>CUARTA. ...PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" Solicitará a "EL PROVEEDOR" el transporte y resguardo de muestras biológicas a partir día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero 2022, así como la entrega de insumos para toma y embalaje de muestras de acuerdo a lo descrito en el numeral XIV de los Términos y Condiciones, integrados en el anexo 1 (uno) del presente contrato.</b></p> <p>Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.</p>



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Primaria a la Salud  
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



Oficio No. 09 54 43 61 2700/2021/0972

Ciudad de México, a 21 de diciembre del 2021

**Modificación en Vigencia:**

DICE CONTRATO SIM0344	DEBE DECIR
QUINTA.- VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.	QUINTA.- VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2022.

En este sentido, y con fundamento en la cláusula Vigésima del contrato de referencia, así como en apego al primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Hago hincapié, en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio, derivado de que actualmente seguimos en pandemia por COVID-19, con un promedio de 50,000 casos sospechosos reportados por semana, por lo que debemos continuar con la estrategia de dar atención a la confirmación diagnóstica de la enfermedad, para la cual se requiere realizar la toma y el traslado de las muestras a los laboratorios de procesamiento, con la finalidad de brindar la atención oportuna y adecuada a los derechohabientes del IMSS.

Para lo anterior, anexo a este oficio se envía la siguiente documentación:

- Oficio No. 09 54 43 61 2700/2021/969, de solicitud al proveedor para la continuidad del servicio.
- Documento del proveedor con fecha 20 de diciembre de 2021, en el que notifica poder garantizar el servicio durante el periodo referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Dr. Margot González León**  
Encargada del Despacho de la Coordinación

Copias al reverso...





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Primaria a la Salud  
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



Oficio No. 09 54 43 61 2700/2021/0972

Ciudad de México, a 21 de diciembre del 2021

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.\*
- M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez.- Encargada de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.\*
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación y Servicios Médicos de Apoyo.\*
- Lic. Maribel Yah Barrera.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos
- Mtra. Ma. Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión y Activos.\*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.\*

\* Copias enviadas por sistema.

CEST/YAH/\*oca

Volante 2021001512

ANEXOS  
DIVISIONE CONTRATOS

SIXTO

2015

12/11

GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones.  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2021/ 12706

Ciudad de México, a 27 de Diciembre de 2021.

**Lic. Humberto Rincón Juárez** -  
Titular de la División de Contratos.  
**Presente.**

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 54 43 61 2700/2021/0972, con sus respectivos anexos, suscrito por la Encargada del Despacho de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato SIM0344, mismo que fue suscrito con la empresa, Laboratorios San Ángel, S.A., derivado del procedimiento de Adjudicación AA-050GYR019-E239-2021, para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

  
**Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana.**  
La Titular de la División.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

31 DIC 2021  
**RECIBIDO**  
DIVISION DE CONTRATOS

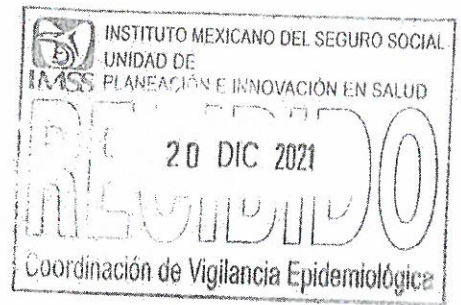
Con copia:

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (\*)  
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (\*)  
Df. Margot Gonzalez León Encargada del Despacho de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica. (\*)  
Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

GSR

**RECIBIDO**  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Ciudad de México a 20 de diciembre del 2021

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Dra. Margot González León**  
**Encargada del Despacho de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica del IMSS.**

**PRESENTE**

**NORMA ALEJANDRA ROBLES SANCHEZ**, en mi carácter de representante legal de Laboratorios San Angel S.A. personalidad que tengo plenamente acreditada dentro del contrato S1M0344, comparezco a efecto de manifestar lo siguiente:

Que por medio del presente escrito vengo a exponer que fui notificada mediante oficio numero 09 54 43 61 2700/2021/969 de fecha del 20 de diciembre del presente año, asignado por la Dra. Margot González León, Encargada de la Coordinación y Administrador del contrato S1M0344, por medio del cual se me notifica la ampliación en plazo y vigencia de acuerdo a lo siguiente:

DICE CONTRATO S1M0344	DEBE DECIR
<p><b>CUARTA. ...PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO. - "EL INSTITUTO" Solicitará a "EL PROVEEDOR" el transporte y resguardo de muestras biológicas a partir día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, así como la entrega de insumos para toma y embalaje de muestras de acuerdo a lo descrito en el numeral XIV de los Términos y Condiciones, integrados en el <b>anexo 1 (uno)</b> del presente contrato.</b></p> <p>Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.</p>	<p><b>CUARTA. ...PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO. - "EL INSTITUTO" Solicitará a "EL PROVEEDOR" el transporte y resguardo de muestras biológicas a partir día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2022, así como la entrega de insumos para toma y embalaje de muestras de acuerdo a lo descrito en el numeral XIV de los Términos y Condiciones, integrados en el <b>anexo 1 (uno)</b> del presente contrato.</b></p> <p>Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.</p>

AL SEÑOR  
EMISION DE CONTRATOS





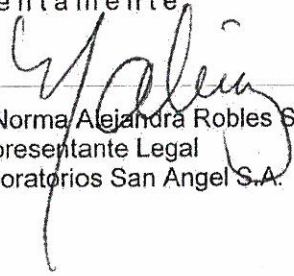
**Modificación en Vigencia:**

DICE CONTRATO S1M0344	DEBE DECIR
QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.	QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se confirma que mi representada no tiene ningún impedimento en dar continuidad a la ampliación en plazo y vigencia.

Sin más por el momento, me despido y quedo a disposición para cualquier apoyo e información.

Atentamente,

  
C. Norma Alejandra Robles Sánchez  
Representante Legal  
Laboratorios San Angel S.A.

C.c.p.

M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez. Encargada del Despacho de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.  
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez. -Titular de la Coordinación de Planeación y Servicios Médicos de Apoyo.  
Lic. Maribel Yah Barrera. - Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos.  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.  
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

Presidencia Salinillas No. 370, Piso 3, Despacho 305, Col. Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11500,  
Tel. 55 57529429 Ciudad de México. [www.laboratoriossanangel.com](http://www.laboratoriossanangel.com)